



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A CONFECCIONES CLINICA DE MODA LTDA., ACTIVIDAD ECONOMICA, "CONFECCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TEXTILES Y ARTESANÍA", EN EL LOCAL COMERCIAL EMPLAZADO EN LUZ DIVINA N° 1283, LOCAL N° 29, COMUNA DE ALGARROBO.

26 FEB 2020

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

0420

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Aprueba Acuerdo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ord. N°45 de fecha 21 de febrero de 2020, Otorga Patente Comercial Definitiva.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe técnico N° 356/2019.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "CONFECCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TEXTILES Y ARTESANÍA"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1749
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	CONFECCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TEXTILES Y ARTESANÍA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUZ DIVINA N° 1283, LOCAL N° 29, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	CONFECCIONES CLINICA DE MODA LTDA.
RUT	:	N° 77.028.652-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	Monica Rojas Albornoz
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	20/02/2020
RESOLUCION DE PATENTE	:	N° 2014/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020  
FECHA SALIDA: 28 FEB 2020  
OBSERVACIÓN N°



JLYM//PFMM/VMD//U.C./gmm.  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.	(1)